



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2026-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-014172, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0 con Oficio N° 0087-2026-OCA-UNJFSC de fecha 18 de febrero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien solicita Ampliación del Cronograma de Admisión de Posgrado 2026-I; Decreto N° 0799-2026-VRAC-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 001777-2026-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0075-2026-CU-UNJFSC de fecha 23 de enero de 2026, se resuelve: *"Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2026-I, de acuerdo al siguiente detalle:*

INSCRIPCIONES	ACTIVIDAD
26 DE ENERO-28 DE FEBRERO	INSCRIPCIONES - NORMAL
02-03 DE MARZO	INSCRIPCIONES- EXTEMPORANEO
04 DE MARZO	PRE PUBLICACIÓN DE POST
05-06 DE MARZO	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE ALCANZAN EL MÍNIMO DE POSTULANTES
07 DE MARZO	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DE LOS POSTULANTES
08 DE MARZO	EVALUACIÓN DE POSTULANTES
09-10 DE MARZO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
12-20 DE MARZO	ENTREGA DE CONSTANCIAS A LOS INGRESANTES

.”;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2026-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de febrero de 2026

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 0226-2026-CU-UNJFSC de fecha 20 de febrero de 2026, se resuelve: *“Artículo 1°.- APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE POSGRADO, que consta de VII Capítulos, 32 Artículos, Tres Disposiciones Complementarias, Dos Disposiciones Finales y 5 Formatos; que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución”;*

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicerrector Académico la Ampliación del Cronograma de Admisión de Posgrado 2026-I para su respectiva aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

INSCRIPCIONES	ACTIVIDAD
26 DE ENERO-17 DE MARZO	INSCRIPCIONES
18 DE MARZO	PRE PUBLICACIÓN DE POSTULANTES
19-20 DE MARZO	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE ALCANZAN EL MÍNIMO DE POSTULANTES
21 DE MARZO	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DE LOS POSTULANTES
22 DE MARZO	EVALUACIÓN DE POSTULANTES
23-24 DE MARZO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
26 DE MARZO-03 DE ABRIL	ENTREGA DE CONSTANCIAS A LOS INGRESANTES

Que, al correr traslado, el Vicerrector Académico con Decreto N° 0799-2026-VRAC-UNJFSC de fecha 19 de febrero de 2026, remite el presente documento al Rectorado para su conocimiento y atención correspondiente, a fin de que sea elevado y visto en Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 001777-2026-R-UNJFSC de fecha 19 de febrero de 2026, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245°, del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, *“Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...)”;*

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 19 de febrero de 2026**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **“Aprobar, la Ampliación del Cronograma de Admisión de Posgrado 2026-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0075-2026-CU-UNJFSC de fecha 23 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:**

INSCRIPCIONES	ACTIVIDAD
26 DE ENERO-17 DE MARZO	INSCRIPCIONES
18 DE MARZO	PRE PUBLICACIÓN DE POSTULANTES
19-20 DE MARZO	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE ALCANZAN EL MÍNIMO DE POSTULANTES
21 DE MARZO	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DE LOS POSTULANTES
22 DE MARZO	EVALUACIÓN DE POSTULANTES
23-24 DE MARZO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
26 DE MARZO-03 DE ABRIL	ENTREGA DE CONSTANCIAS A LOS INGRESANTES

”;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2026-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de febrero de 2026

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 19 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2026-I**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0075-2026-CU-UNJFSC de fecha 23 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

INSCRIPCIONES	ACTIVIDAD
26 DE ENERO - 17 DE MARZO	INSCRIPCIONES
18 DE MARZO	PRE PUBLICACIÓN DE POSTULANTES
19-20 DE MARZO	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS QUE ALCANZAN EL MÍNIMO DE POSTULANTES
21 DE MARZO	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DE LOS POSTULANTES
22 DE MARZO	EVALUACIÓN DE POSTULANTES
23-24 DE MARZO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
26 DE MARZO-03 DE ABRIL	ENTREGA DE CONSTANCIAS A LOS INGRESANTES

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL
CADV/SMLS/nga.-